

De conformidad con el artículo 145 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como de los Lineamientos para la Gestión de Tráfico y Administración de Red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet, Signal Comunicación S.A. de C.V. (SIGNAL) está comprometido a prestar el servicio de acceso a Internet bajo los principios de libre elección, no discriminación, privacidad, transparencia e información, gestión de tráfico, calidad y desarrollo sostenible de la infraestructura, por lo que en atención a los mismos se publica la siguiente:

## **Política de Gestión de Tráfico y Administración de Red**

### **Objetivo.**

La Política de Gestión de Tráfico y Signal Comunicación, S.A. de C.V. en adelante SIGNAL está en todo momento encaminada a asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a internet, así como a preservar la integridad y seguridad de la red, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de los “Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet”.

Mediante la presente política, SIGNAL informa oportunamente a sus Clientes y usuarios finales acerca de las medidas o acciones que ha implementado o podrá implementar para la gestión de tráfico y administración de Red.

El tráfico de datos sobre la cobertura ofrecida por SIGNAL opera bajo el esquema best effort, toda vez que la red no garantiza la calidad del servicio (QoS) del tráfico, es decir, no diferencia ni prioriza el tipo de tráfico de datos de los clientes hacia/desde Internet, excepto en casos de congestión.

### **Reglas.**

La Política de Gestión de Tráfico y Administración de Red implementada por SIGNAL asegura lo siguiente:

1. Libre elección.

El servicio de acceso a internet que ofrece SIGNAL permite que los usuarios finales y los Clientes de SIGNAL puedan acceder a cualquier contenido, aplicación o servicios en internet, sin dificultar, limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos. Lo anterior, conforme a los términos, condiciones y tarifas registradas ante el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones).

2. Trato no discriminatorio.

SIGNAL se obliga a tratar de la misma manera el tráfico de los contenidos, aplicaciones o servicios de tipo similar en internet entre los usuarios finales y los Clientes de SIGNAL.

3. Privacidad y seguridad de las comunicaciones.

A nivel técnico, SIGNAL se encuentra obligado a asegurar la inviolabilidad de las comunicaciones privadas de los usuarios finales y su privacidad. SIGNAL no utiliza las técnicas de DPI/DFI para monitoreo de tráfico.

4. Gestión de tráfico basada en volumen de datos con una vigencia determinada.

Consiste en ofrecer a los Clientes de SIGNAL un volumen de datos con una vigencia determinada a velocidad best effort, una vez alcanzado el volumen de datos del producto contratado para un usuario final el cliente puede contratar un nuevo producto y/o contratar un producto de consumo excedente que incluye un volumen de datos a velocidad reducida de 512 kbps. En todos los casos, el tráfico de datos incluye el acceso a cualquier contenido, aplicación o servicio en internet en términos no discriminatorios.

Se utiliza para proporcionar los servicios de movilidad e internet al hogar en términos de la oferta contratada a efecto de asegurar la calidad de los servicios. De no llevar a cabo esta práctica, se podría saturar la red y poner en riesgo el cumplimiento de los términos y condiciones de calidad de las ofertas de referencia.

5. Calidad y gestión de congestión.

SIGNAL garantiza la calidad de los servicios de movilidad y de internet al hogar, por lo cual ofrece a sus usuarios finales y a sus Clientes una tasa de transmisión descendente de al menos 4 Mbps y una tasa de transmisión ascendente de al menos 1 Mbps en el borde de la cobertura exterior en hora pico.

La calidad de los servicios puede verse afectada por una mayor demanda de tráfico o de usuarios finales de la originalmente prevista por el Cliente. A tal efecto, el Cliente debe reportar de manera regular las proyecciones de tráfico.

La gestión de congestión consiste en que se ajustará los parámetros técnicos en el servicio de internet al hogar, por lo que se puede implementar una reducción de velocidad de hasta 2.5Mbps en hora pico y sitios saturados. Aplica en caso de un incremento significativo en la demanda de tráfico y/o usuarios finales en un determinado eNB/sector. Se utiliza para preservar la operación y calidad de la red, de tal manera que se garantice la mejor experiencia del conjunto de usuarios finales y de los Clientes de SIGNAL. La reducción de velocidad aplica para todo el tráfico de datos, por lo que de no implementarla podría afectar la operación de la red y a la calidad de los servicios ofrecidos.

6. Bloqueo.

SIGNAL no lleva a cabo el bloqueo de tráfico de datos en los servicios de movilidad e internet al hogar que tengan contratados sus usuarios finales o sus Clientes.

7. Priorización pagada.

SIGNAL no ofrece el servicio de priorización pagada y no cuenta con una oferta de referencia para tal efecto.

8. Datos patrocinados:

SIGNAL no ofrece datos patrocinados a los clientes que tengan contratadas las ofertas de referencia en las que SIGNAL presta el servicio de acceso a internet.